
Informe de Austeridad del Gasto Segundo trimestre 2025

Corte: 30 de junio 2025

Oficina de Control Interno

Contenido

Introducción	3
1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024	5
1.1 Conceptos con causación de obligaciones	5
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones	8
1.3 Conceptos excluidos	8
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21 ¹)	9
1.5 Acuerdo Marco de Precios	10
2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2025	11
3. Reporte Semestral	12
4. Recomendaciones informe anterior	13
5. Conclusiones	14
6. Recomendaciones	14

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se expidió el Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Los artículos 23 y 24 de este decreto establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio *web* un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan. Este decreto tiene vigencia hasta cuando sea expedido el decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, cuyo proyecto se encuentra en la página de Ministerio de Hacienda, a la fecha no se ha expedido el nuevo decreto por lo que sigue vigente para el 2025.

El artículo 26 de este Decreto establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Con base en las prescripciones normativas reseñadas, la Oficina de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a junio 30 de 2025 - en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 0199 de 2024, durante las vigencias 2024 y 2025. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a Marzo 31

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de junio 2024 - 2025	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	1,0%	La provisión de la planta de personal se incrementó en un 1% con respecto a la vigencia 2024, alcanzando un nivel de 98,0 % de provisión al cierre del mes de junio de 2025, correspondiente a 489 cargos provistos de 499 aprobados.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	9%	Se presenta un incremento del 9% en Gastos de personal con una variación absoluta de 2.704.310.590 respecto del mismo periodo en la vigencia 2024, el que obedece al pago del retroactivo salarial para la vigencia 2025, según el Decreto 611 de 2025 que corresponde a un incremento del 7%. De igual manera se presentó el pago de indemnización por la desvinculación de directivos y asesores.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	2%	Al cierre del segundo trimestre, se presenta un incremento del 2%, representado en veinte (20) contratos más respecto de la vigencia 2024.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-3%	En el periodo evaluado se presenta una reducción del 3%, al pasar de COP 40.752 millones en 2024 a COP 39.497 millones en 2025, representado en 1.248 contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2025.
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	13%	Las obligaciones por concepto de horas extras incrementaron en un del 13 %, al comparar las 1.595 horas extras pagadas en el segundo trimestre de 2024 frente a 1670 horas extras

¹ Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de junio 2024 - 2025	Observaciones
				pagadas en el segundo trimestre de 2025
Art. 4¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones indemnización por vacaciones	294%	Se presenta un incremento del 294% debido a que el valor total acumulado de obligaciones por indemnización por vacaciones a junio de 2025 es de COP 365.636 millones frente a COP 92.691 millones en el mismo periodo de 2024. Las obligaciones por este concepto obedecen a la desvinculación de directivos y asesores, que se presentaron en el periodo evaluado. Así mismo, 5 servidores cambiaron mes de disfrute de vacaciones y se presentaron 2 retiros
Art. 6¹	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	-30%	Se presenta una disminución del 30% en las reuniones virtuales que para la vigencia 2025 registran un total de 45,025 y que comparadas con el mismo periodo de 2024 donde se registraron 64,300, dan una diferencia de 19,275 reuniones menos en el periodo evaluado.
Numeral 1.7. b²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	14%	Con corte a junio 30 de 2025 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas presentan un incremento del 14% que corresponde a 257 funcionarios, respecto de el mismo periodo en la vigencia 2024 con 225 funcionarios con 1 periodo de vacaciones acumuladas.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	6%	Se incrementa un 6% el número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, registrando un total 17 funcionarios en 2025 respecto de 16 funcionarios en 2024, quienes de acuerdo con la información suministrada por Gestión Humana para la vigencia 2025 tienen programado el disfrute de estos periodos de vacaciones acumulados.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	33%	Se incrementa en 33% el número de funcionarios con tres (3) periodos de vacaciones acumuladas, registrando un total de 4 funcionarios en 2025 respecto de 3 funcionarios en 2024, quienes de acuerdo con la información suministrada por Gestión Humana para

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de junio 2024 - 2025	Observaciones
				la vigencia 2025, tienen programado el disfrute de estos periodos de vacaciones acumulados.
Numeral 1³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	-12,9%	Se presenta disminución del 12,9 % en las obligaciones por concepto de arrendamiento, que obedece a un total de COP 5.763 millones en la vigencia 2025, respecto de un total COP 6.617 millones en 2024. Los dos arrendadores son: MODERLINE S A S que corresponde al arrendamiento de la sede para la ANLA y con el arrendador DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS que corresponde a la bodega para el archivo central de la entidad. El menor valor registrado para 2025 corresponde a que en la vigencia 2024 se realizó un pago superior en el mes de junio donde se adelantó pagos de arrendamiento hasta septiembre.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Telefonía Fija	-2%	En el periodo evaluado, se presenta disminución del 2%, registrando COP 39,5 millones a junio de 2025 respecto de COP 38.7 millones en el mismo corte de 2024.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-9%	Se presenta una reducción del 9%, en razón que, al cierre de los periodos evaluados, en el 2024 se obligaron COP 2.864.992, mientras en 2025 solo se obligaron COP 2.594.989, presentando una diferencia de COP 270.004. Por otra parte, se informa que durante el periodo no se han adquirido equipos de celular para los directivos permitidos legalmente.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIF Nación

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2024 y 2025), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 0199 de 2024:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte junio 30 de 2025

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 ¹	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	En el periodo evaluado, no se han presentado comisiones al exterior por lo que no hubo autorizaciones del DAPRE, ni se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14 ¹	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 16 ¹	Papelería	En el periodo evaluado no se destinaron recursos, para la adquisición de papelería.
Art. 17 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIF Nación

1.3 Conceptos excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte a junio 30

ID	Concepto
Art. 7 ¹	Suministro de tiquetes
Art. 8 ¹	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la

solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22¹)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO₂ equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** Se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** Tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** Representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte a junio 30 de 2025

Período	Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)			Total	Diferencia	Variación %	Observaciones
		Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)				
Al 30 de junio	2024	64,11	63,38	9,67	137,16	23,12	17%	A corte de 30 de junio de 2025, las emisiones de gases efecto invernadero presentan un incremento del 17% acumulado frente al mismo periodo de 2024, este incremento se presenta en las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos) que para 2025 registraron 160,28 frente a 137,16 en el 2024.
	2025	88,8	61,19	10,29	160,28			

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el segundo trimestre de 2025, con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en COP)

ANLA		
Fecha (DD-MM-AAAA)	Concepto	Valor
14/04/2025	10-0-14-28 -ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE EN LA NUBE PARA LA CONSULTA DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN ESPACIAL PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	\$ 439.180.686,00
21/04/2025	5-12-A-37-Prestación del servicio de Transporte Terrestre Especial para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2025.	\$ 325.507.883,33

06/05/2025	10-7-A-18 Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA.	\$ 146.863.830,96
01/06/2025	10-0-14-21 - Adquisición de licencias de productos microsoft requeridos por la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA)	\$ 3.303.748.693
FONAM		
Fecha (DD-MM-AAAA)	Concepto	Valor
24/04/2025	11-41-20-7-Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA.	\$ 859.999.999,99

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haber pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado,⁴ según lo reportado en el numeral 4.2 de la Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF.

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2025

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 26 del Decreto 0199 de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó el monitoreo al Plan Interno de Austeridad del Gasto que fue estructurado para la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de este decreto, para realizar el seguimiento y evaluación al plan y presentar los resultados en el marco de este Informe de Austeridad del Gasto del I trimestre de 2025.

Se identificó que la ANLA publicó el Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025, en la página *web* de la entidad en la ruta: Inicio/Administrativa y financiera/Presupuesto/Presupuesto - Informes de Seguimiento a la Austeridad, como se presenta en la siguiente imagen.

Imagen 1. Publicación Plan de austeridad del gato 2025

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

Informes de Seguimiento a la Austeridad

La ANLA dispone ante toda la ciudadanía los Informes de Seguimiento a la Austeridad por vigencias.

Conozca aquí los Informes de Seguimiento a la Austeridad:

Informes de Seguimiento a la Austeridad 2025

Descargue aquí los Informes de Seguimiento a la Austeridad para la vigencia 2025

 [Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Informes de Seguimiento a la Austeridad 2024

Informes de Seguimiento a la Austeridad 2023

Informes de Seguimiento a la Austeridad 2022

Fuente: Web ANLA- Fecha consulta 28/07/2025

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expedieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.

De otra parte, se expidió la Circular Externa 006 del 30 de enero de 2025, que contiene los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante la vigencia 2025 y su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el reporte semestral de la vigencia 2025 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la responsable desde el grupo de Gestión Financiera y Presupuestal - presupuesto de la entidad, informa vía Teams el 30/07/2025, que se realizará una vez el Minhacienda remita el link para su reporte.

En cuanto al seguimiento de la matriz del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, no se ha realizado su reporte al 30 de junio de 2025, situación constatada el 30/07/2025 en la *web* de la ANLA en los siguientes micrositios donde se publica información referente a Austeridad del Gasto por parte de la SAF:

1. <https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/presupuesto/informes-seguimiento-austeridad>
2. https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto
3. <https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-de-austeridad-del-gasto/vigencias-pag>

4. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del primer trimestre de 2025 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

Tabla No. 6 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
1.- Elaborar el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, antes del 31 de mayo de 2025, con metas reales y cumplibles y en los conceptos que normalmente se presentan en la entidad, identificando claramente el indicador que se empleará para calcular el avance o resultado obtenido en cada corte, el cual, una vez aprobado, deberá ser enviado a la OCI y ser publicado en la página <i>web</i> , cumpliendo así con los artículos 23 y 24 del decreto 0199 de 2024. El plazo para la elaboración de este plan es perentorio y a finales del mes de mayo la OCI verificará el cumplimiento; en caso contrario, se colocará la no conformidad correspondiente.	Atendido El Plan Interno de austeridad para la vigencia 2025 se encuentra publicado en la <i>web</i> en la ruta: Inicio/Administrativa y financiera/Presupuesto/Presupuesto - Informes de Seguimiento a la Austeridad.
2.- Continuar fomentando los encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.	No Atendido En el segundo trimestre de 2025, se evidencia una disminución del 30% en las reuniones virtuales que para la vigencia 2025 registran un total de 45,025, frente a 64,300 del mismo periodo de 2024.
6.3 Implementar acciones que permitan contribuir a la reducción de la emisión de gases efecto invernadero, en actividades que es posible efectuar algún tipo de mecanismo o control (agua, papel, generación de residuos)	Parcialmente La ANLA ha implementado estrategias para reducir la huella de carbono de la entidad (Exceptuando las emisiones indirectas por desplazamientos aéreos y terrestres) en la vigencia 2025 respecto a la vigencia 2024, sin embargo, a corte de 30 de junio de 2025, las emisiones de gases efecto invernadero presentan un incremento del 17% acumulado frente al mismo periodo de 2024, que para 2025 registraron 160,28 frente a 137,16 en el 2024.
6.4 Continuar con el proceso de revisión de los datos a suministrar a otras entidades, para garantizar la calidad de la información y continuar con las publicaciones en la página <i>web</i> de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando “que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia”.	Atendido Los datos suministrados en el reporte del II semestre 2024 al Ministerio de Hacienda y corresponden a los reportados en la Matriz de Austeridad del Gasto con corte diciembre 2024. En cuanto a la vigencia 2025 no se ha habilitado el link para su reporte, según lo informado por el responsable del GGF – Presupuesto el 30/07/2025 vía Teams.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web

5. Conclusiones

5.1 La ANLA elaboró y publicó en su página *web* el plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2025, con el fin de hacer la evaluación de sus resultados, cumpliendo los requerimientos de definición de una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia y mecanismos para su cumplimiento.

5.2 A corte de junio 30 de 2025, se evidencian reducciones comparativas entre las vigencias 2025 respecto de la vigencia 2024 en indicadores como las obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de bienes inmuebles, reuniones virtuales vía Teams y las obligaciones por concepto de telefonía fija y celular.

5.3 Se presentó incremento considerable en el indicador de Obligaciones por indemnización por vacaciones en un 294%, dado por la desvinculación de directivos y asesores, que se presentaron en el periodo evaluado, así como 5 servidores cambiaron mes de disfrute de vacaciones y se presentaron 2 retiros.

6. Recomendaciones

6.1 Tomar las acciones pertinentes para la realización del seguimiento de la matriz del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, y su publicación en la *web* de la entidad.

6.2 Verificar los sitios *web* donde se está publicando información de Austeridad del Gasto por parte de SAF, ya que cuenta con tres microsítios que deben ser optimizados en su contenido, con el fin de asegurarse que la información de sea fácilmente accesible y no esté duplicada o en el sitio incorrecto.

6.3 Implementar acciones que permitan contribuir a la reducción de la emisión de gases efecto invernadero, en actividades que es posible efectuar algún tipo de mecanismo o control (agua, papel, generación de residuos), teniendo en cuenta que este rubro se incrementó en 17% a corte de junio 30 de 2025; así mismo para los indicadores con incremento considerable tales como Obligaciones por horas extras con 13%, Obligaciones por indemnización por vacaciones 294%, Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo 14% y Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos 33% .

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Adriana Rodríguez C.

Revisó: Luz Dary Amaya Peña